



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Restitución inmueble Arrendado 680014003022-2019-00167-00
Demandante: ANDRES ABRIL DELGADO
Demandado: DIANA INES VEGA VEGA y LAURA MARIA VEGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que desde el 17 de mayo de 2019 fue radicado el Despacho comisorio No. 032 en la Alcaldía de Bucaramanga, igualmente que, mediante auto del 26 de junio de 2019, se les requirió para que dieran cumplimiento a la comisión, sin que se haya fijado fecha y hora para la diligencia de entrega del bien inmueble arrendado. En consecuencia, se ordena REQUERIR a la citada entidad a fin de que sirva informar la fecha y hora en que se dará cumplimiento a la comisión librada.

Por secretaría líbrese la comunicación respectiva, la cual deberá ser tramitada y puesta en conocimiento de su destinatario por el apoderado de la parte demandante, para lo cual tiene un término de treinta (30) días, so pena de decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, conforme lo previsto en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1135c082041b176179dabf1cb0b532a364ee09a13c3c217a97a1268ac8c3b9**

Documento generado en 24/03/2022 02:11:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>